

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del reembarque forestal para legal procedencia. modalidad B: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0106/09/15.

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

RECIBIDO
10:06
26 OCT 2015

4172

OFICIO N° 03/ARRN/1640/15
BITÁCORA: 23/DK-0106/09/15

Chetumal, Quintana Roo, 09 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Slunax

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

ASERRADERO EJIDO PETCACAB
CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO PETCACAB SIN NUMERO PETCACAB
77196 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación T23002TSR001 ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	2681	2700	14762926	14762945
3	2701	2703	14762946	14762948
36	2704	2739	14762949	14762984
10	2740	2749	14762985	14762994
14	2750	2763	14762995	14763008
10	2764	2773	14763009	14763018
10	2774	2783	14763019	14763028
8	2784	2791	14763029	14763036
6	2792	2797	14763037	14763042
5	2798	2802	14763043	14763047
3	2803	2805	14763048	14763050
6	2806	2811	14763051	14763056

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Se otorgan folios para: 140.966 m3 As CAOBA (p); 6.767 CAOBA (s) 230.716 TZALAM (p) 28.468 TZALAM (s) 24.883
CHECHEN; 23.522 CHICOZAPOTE; 87.303 Rollo D.G. CHICOZAPOTE; 20.115 As. JABIN; 8.506 C.P. AMAPOLA.

JLPFI JCI YMG SPA F03

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO
09 OCT 2015

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

COMISARIADO EJIDAL

PETCACAB
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO

